1300-524 26 62

GOBIERNO DE LA PROVINCIA
SAN JUAN

SECRETARÍA DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESOLUCIÓN Nº 986 **-SEAyDS-2026**

SAN JUAN, 23 JUL 2026

VISTO:
El expediente Nº: 1300-000524-2026, registro de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable; y

CONSIDERANDO:
Que por las presentes actuaciones la Directora de Ecología Urbana, solicita la provisión de ropa de trabajo para el personal de Fiscalización del Departamento de Tenencia Responsable, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según se detalle en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que obra presupuesto del gasto.
Que se agregan Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y Pliego de Bases y Condiciones Particulares.
Que la presente contratación se adecua a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Nº 2000-A, Decreto Reglamentario Nº 0004-2020 y Decreto Reglamentario Nº 0005-2024, correspondiendo el trámite de Compulsa Abreviada.
Que obra formulario de Afectación Presupuestaria con intervención del S.A.F.
Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
POR ELLO;

EL SECRETARIO DE ESTADO DE AMBIENTE
Y DESARROLLO SUSTENTABLE
R E S U E L V E:

ARTICULO 1º: Autorícese al Departamento Contable de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, a realizar el llamado a Compulsa Abreviada N° 10/2026, para la provisión de ropa de trabajo para el personal de Fiscalización del Departamento de Tenencia Responsable, dependiente de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, según se detalle en el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, en un todo de acuerdo a lo expresado en los considerandos precedentes y a lo establecido en la legislación vigente.

ARTICULO 2º: Apruébese el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Fíjese en pesos SEIS MIL CON 00/100 ($ 6.000,00) el valor del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que regirá el llamado a Compulsa Abreviada N° 10/2026.

ARTICULO 3º: Quedan autorizadas las correspondientes publicaciones en el Boletín Oficial y el Portal de compras públicas de San Juan.

ARTÍCULO 4º: El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará a:
Presupuesto 2026.
Institución: 1.71.00 Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable.
Nivel de Estructura Programática: 16.00.00.A05. Fondo Fomento Ambiental.
Fuente de Financiamiento: 13.0.00. Fondos Provinciales con Afectación Específica (SOF).
Objeto del Gasto: 2 – Bienes de Consumo.
Total: .....$ 6.226.386,52.

ARTÍCULO 5º: Téngase por Resolución de la Secretaría de Estado de Ambiente y Desarrollo Sustentable, notifíquese a quienes corresponda, protocolícese, cumplido, archívese.

Dr. FEDERICO RÍOS YÁÑEZ
Secretario de Estado de Ambiente
y Desarrollo Sustentable

ES COPIA FIEL

MF